

= ACTA N° 366/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y en su caso el Sr. Intendente (I), Sr. Oscar ARIZAGA BARÓN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.037/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01447. ESCUELA N° 9 DE LA CRUZ. SOLICITA APOYO PARA REALIZAR PROYECTO “POR LOS CAMINOS DEL ARTE”, CON MATERIALES Y RECURSOS HUMANOS. VISTO: Que la Escuela N° 9 de la Cruz, ha manifestado el interés de la comunidad educativa de sumarse a los homenajes en el año del artista “José CÚNEO”, estrechamente vinculado a nuestro Departamento, y solicita apoyo de la Intendencia. CONSIDERANDO: Que conforme a lo informado por el Departamento de Turismo y Cooperación para el Desarrollo, se ha realizado la reserva de la pintura necesaria para plasmar la obra, así como se pone a disposición de la comunidad educativa de la Escuela, el asesoramiento del funcionario Sr. Jorge ROMERO, con gran experiencia en la realización de murales. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Turismo a coordinar las acciones necesarias a efectos de apoyar la iniciativa de la comunidad educativa de la Escuela N° 9 de La Cruz. 2)PASE al Departamento de Descentralización para conocimiento y notificación. 3)CON conocimiento de la Dirección General de Cultura y Departamento de Turismo, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.038/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00430. LORENA FERNÁNDEZ. HOGARES ESTUDIANTILES; MOBILIARIO, ELECTRODOMÉSTICOS,

VARIOS. RESOLUCIÓN: 1)APROBAR las solicitudes de compra realizadas por el Departamento de Desarrollo Social a efectos de equipar y acondicionar los Hogares Estudiantiles para el inicio del presente año lectivo. 2)CON conocimiento de los Departamentos de Desarrollo Social y Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.039/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01738. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, MELGAREJO, ÁLVARO. PLANTEAMIENTO DEL SR. SUPLENTE DE EDIL DENUNCIANDO CARENCIA EN ESCUELA N° 5 DE LA LOCALIDAD DE 25 DE MAYO. RESOLUCIÓN: HABIÉNDOSE tomado conocimiento del planteo efectuado por el Sr. Edil Álvaro MELGAREJO, y remitido el mismo a los Organismos competentes, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.040/17.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00231. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SUGIERE EL ARRENDAMIENTO DE GALPÓN, CON DESTINO A DEPÓSITO DE LUMINARIAS Y TALLER EQUIPO DE INDUCCIÓN MAGNÉTICA. VISTO Y CONSIDERANDO: Lo informado por la Dirección General de Desarrollo Social en su actuación N° 186, en cuanto a dejar sin efecto la renovación del contrato del local destinado a depósito de luminarias e implementos para personas con discapacidad a partir de julio del presente año. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFÍCASE la Resolución N° 6.281/17 -anexa en actuación N° 169-, en su numeral 1) disponiéndose la prorroga del contrato de arrendamiento del inmueble referido en la mencionada resolución, en las mismas condiciones del contrato anterior -anexo en actuación N° 145 por la Asesoría Notarial-, desde su vencimiento y hasta el mes de julio del presente año. 2)PASE a la Asesoría Notarial a los efectos que correspondan. 3)SIGA luego a

los Departamentos de Hacienda y Obras, a fin de tomar conocimiento y registro.

4)CONTINÚE para su archivo a la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 7.041/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00502. EDUARDO GÓMEZ.

SOLICITA EL PAGO DE HORAS EXTRAS DE LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2016. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFÍCASE al funcionario Eduardo GÓMEZ, haciéndole saber que no corresponde se abonen horas extras en los días peticionados 24 y 31 de diciembre de 2016, en virtud de que las citadas jornadas y el horario cumplido, se encuentran comprendidas dentro de su horario ordinario, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.042/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00503. JORGE GIANELLO,

FICHA 1964. SOLICITA EL PAGO DE LAS HORAS EXTRAS DE LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2016. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFÍCASE al funcionario Jorge GIANELLO, haciéndole saber que no corresponde se abonen horas extras en los días peticionados 24 y 31 de diciembre de 2016, en virtud de que las citadas jornadas y el horario cumplido, se encuentran comprendidas dentro de su horario ordinario, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.043/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00495. CONO RODRÍGUEZ,

FICHA 11.195. SOLICITA EL PAGO DE LAS HORAS EXTRAS DEL DÍA 24 Y 31 DE DICIEMBRE 2016. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y de acuerdo a lo

expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:
1)NOTIFÍCASE al funcionario Cono RODRÍGUEZ, haciéndole saber que no corresponde se abonen horas extras en los días peticionados 24 y 31 de diciembre de 2016, en virtud de que las citadas jornadas y el horario cumplido, se encuentran comprendidas dentro de su horario ordinario, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.044/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00494. SEBASTIAN ZARAZOLA, FICHA 11447. SOLICITA EL PAGO DE LAS HORAS EXTRAS DE LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE 2016. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFÍCASE al funcionario Sebastián ZARAZOLA, haciéndole saber que no corresponde se abonen horas extras en los días peticionados 24 y 31 de diciembre de 2016, en virtud de que las citadas jornadas y el horario cumplido, se encuentran comprendidas dentro de su horario ordinario, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.045/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00496. MARÍA NOEL SCOCOZZA. SOLICITA EL PAGO DE HORAS EXTRAS DE LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE 2016. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFÍCASE a la funcionaria Ma. Noel SCOCOZZA, haciéndole saber que no corresponde se abonen horas extras en los días peticionados 24 y 31 de diciembre de 2016, en virtud de que las citadas jornadas y el horario cumplido, se encuentran comprendidas

dentro de su horario ordinario, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.046/17.-EXPEDIENTE N° 2017-986-001-00500. JAVIER ESTEVE, FICHA 11.193. SOLICITA EL PAGO DE HORAS EXTRAS DEL 24 Y 31 DE DICIEMBRE 2016. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFÍCASE al funcionario Javier ESTEVE, haciéndole saber que no corresponde se abonen horas extras en los días peticionados 24 y 31 de diciembre de 2016, en virtud de que las citadas jornadas y el horario cumplido, se encuentran comprendidas dentro de su horario ordinario, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.047/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00776. UNIDAD EJECUTIVA. SOLICITUD DE CONFECCIÓN DE OFICIO DEL SR. LUIS MACHIN COORDINADOR HIPÓDROMO “IRINEO LEGUISAMO” PARA CASINOS DEL ESTADO. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que conforme a lo indicado por el Coordinador del Hipódromo Irineo Leguisamo Sr. Luís MACHÍN y a comunicaciones recibidas -adjuntas en anexo- por las competencias hípicas a realizarse el próximo 3 de junio auspiciadas por la Dirección General de Casinos del Estado, corresponde girar a H.R.U. lo recaudado por concepto de inscripción de los equinos para el pago de montas perdidas sistema SINT. II)Que la suma a reintegrar por el Premio N° 1 asciende a \$ 21.000 (7 equinos a participar siendo el monto unitario de \$ 3.000). III)Que la suma a devolver en el Premio N° 2 asciende a \$ 12.000 (6 equinos a participar siendo el monto unitario de \$ 2.000). IV)Que en

consecuencia corresponde disponer el pago de \$ 33.000 a Hípica Río Platense Uruguay, en el número de cuenta indicada. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: V)DISPONER que el Departamento de Hacienda proceda a efectuar el giro correspondiente a H.R.U. por concepto de inscripción de los equinos por un monto equivalente a \$ 33.000 en la cuenta indicada en anexo adjunto a actuación N° 1, para el pago de montas perdidas sistema SINT. VI)PASE a tales efectos al Departamento de Contaduría, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 7.048/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01794. DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA, CRA. CLAUDIA ÁLVAREZ. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TRANSPOSICIÓN DE RUBROS ENTRE OBJETOS DE GASTOS QUE SE DETALLAN. VISTO Y CONSIDERANDO: Que es necesario contar con disponibilidad económica a los programas y objetos que lucen en anexo de actuación N° 1, en virtud de los compromisos económicos contraídos por la presente Administración. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que el Departamento de Hacienda, proceda a efectuar los movimientos contables necesarios para la transposición desde los programas y objetos referenciados en actuación N° 1, en virtud de lo anteriormente expuesto. 2)PASE para su cumplimiento al Departamento de Hacienda. 3)ELÉVESE a la Junta Departamental, para su conocimiento y posterior envío al Tribunal de Cuentas de la República, en cumplimiento a la normativa vigente. 4)CUMPLIDO, archívese en el Departamento de Hacienda. =====

RESOLUCIÓN N° 7.049/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01821. UNIDAD EJECUTIVA. COMUNICACIÓN DEL COORDINADOR SR. LUIS MACHIN DE DEVOLUCIÓN DE IMPORTES REFERIDOS A LA JORNADA 3 DE JUNIO. VISTO Y

CONSIDERANDO: Las devoluciones sugeridas por el Sr. Coordinador del Hipódromo Irineo Leguisamo en anexo N° 1 y que surgen acreditadas en el programa oficial de carreras que se aprueba. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: I)DISPONER que el Departamento de Hacienda proceda a efectuar la devolución de \$ 3.000 por concepto de juego obligado a cada una de las Cédulas de Identidad que se dirán; 3.994.597-8, 2.573.375-5, 4.872.492-1 y 2.774.076-8, al no haberse conformado el Premio N° 12, equinos (Misheton, Karrar, Timbero Boy y Galeto). II)DISPONER la devolución por concepto de juego obligado de los equinos Cavdor Castle, Colibri y Sub Chopper, -al haberse dejado sin efecto tal obligación-, la suma de \$ 5.000 a cada una de las cédulas de identidad que se dirán; 3.653.880-7, 1.625.574-6, 2.957.442-2. III)PASE a tales efectos al Departamento de Contaduría, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 7.050/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01609. UNIDAD EJECUTIVA. DISPONER LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DEL SR. HORACIO VIERA, PARAR RÉGIMEN DE APUESTA Y PERSONAL PARA EL EVENTO DE LAS HÍPICAS DEL 3 DE JUNIO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación de la empresa del Sr. Horacio VIERA, a los efectos de llevar a cabo la jornada hípica del 3 de junio en el Hipódromo Irineo Leguisamo de Florida, realizando los servicios para régimen de apuesta y contratando el personal para dicho evento. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicio de apuestas, ante la nueva etapa del Hipódromo de esta ciudad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el

Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.051/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02438. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. GESTIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA PLANTA DE ENCAPSULADO. VISTO Y CONSIDERANDO: Que oportunamente se suscribió contrato con la Empresa ERONAL S.A., para la prestación de servicios de dirección, gestión y mantenimiento de la Planta de Encapsulado, y teniendo en cuenta que no se previeron los reajustes de acuerdo a la estructura de costos por la Firma, y de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Hacienda - Recursos Externos y la Unidad Ejecutiva. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFÍCASE el contrato suscrito con la Empresa ERONAL S.A., de fecha 21 de febrero de 2017, estableciéndose el precio del contrato, a partir del 1 de enero del presente año en \$ 920.707 I.V.A. incluido, conforme lo indica el Departamento de Hacienda - Recursos Externos y sin perjuicio de los ajustes ya acordados. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda y Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 7.052/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01826. CR. D.T.C.R. ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con materiales y otros para el normal funcionamiento de las

dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.053/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01046. DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS. ROPA DE TRABAJO DE INVIERNO. VISTO: Estos antecedentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)LLÁMESE a Licitación Abreviada, para la adquisición de indumentaria, según referencia que consta en el Art. 5to. (Detalle de bienes licitados), en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones que luce agregado a estos obrados. 2)APROBAR el Pliego Particular de Condiciones que se adjunta precedentemente, fijándose el precio del mismo en \$ 1.500. 3)PASE Departamento de Abastecimientos a fin de tomar conocimiento y proceder en consecuencia. 4)UNA vez cumplido y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho.

RESOLUCIÓN N° 7.054/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01820. UNIDAD EJECUTIVA. DESIGNAR ENCARGADA DE LA DIVISIÓN DE LA JUVENTUD A LA SRA. JIMENA NOGUEIRA. VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Encargado de la División de la Juventud, dependiente de la Dirección General de Cultura. RESULTANDO: Que dicho cargo ha sido declarado de Particular Confianza conforme a lo previsto en el artículo 12 del Presupuesto Quinquenal 2016 - 2020. ATENTO: A lo establecido por los artículos 62, inciso 2do. y 275 numeral 5) de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESIGNAR Encargada de la División de la

Juventud, Grado 10 del Escalafón Q, en carácter de Particular Confianza y de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del Presupuesto Quinquenal 2016 - 2020, a la Sra. Jimena NOGUEIRA a partir de la fecha. 2)QUE las tareas asignadas a la Sra. Jimena NOGUEIRA, implica el cumplimiento de tareas en forma permanente y en horarios extraordinarios, en razón de lo cual se dispone el pago de la compensación prevista para aquellas funcionarios que permanezcan a la orden, a partir de la fecha. 3)PASE para su conocimiento y notificación a la Dirección General de Cultura y a la citada División. 4)CUMPLIDO, continúe a sus efectos correspondientes a los Departamentos de Hacienda, Administración y Recursos Humanos. 5)OPORTUNAMENTE, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.055/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01819. UNIDAD EJECUTIVA. DESIGNAR DIRECTOR DE DEPORTE Y ACTIVIDAD AL. SR. GERMÁN LAPASTA. VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Director de Deportes y Actividad Física, dependiente de la Dirección General de Cultura. RESULTANDO: Que dicho cargo ha sido declarado de Particular Confianza conforme a lo previsto en el artículo 9 del Presupuesto Quinquenal 2016 - 2020. ATENTO: A lo establecido por los artículos 62 inciso 2do. y 275 numeral 5) de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESIGNAR Director de Deportes y Actividad Física, conforme a la previsión del artículo 13 del Presupuesto General 1985 - 1990, en la redacción dada por el artículo 22 del Presupuesto 1995 - 1999 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del Presupuesto Quinquenal 2016 - 2020, al Sr. Germán LAPASTA a partir de la fecha. 2)PASE para su conocimiento y notificación a la Dirección General de Cultura y al citado Departamento. 3)CUMPLIDO, continúe a sus efectos correspondientes a los Departamentos

de Hacienda, Administración y Recursos Humanos. 4)OPORTUNAMENTE, archívese. ===
RESOLUCIÓN N° 7.056/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-01-01801. ASOCIACIÓN
FLORIDENSE DE PADRES DE NIÑOS CON TEA RECREAR. SOLICITA
EXONERACIÓN DE CUOTA POR ASISTENCIA A PISCINA DEPARTAMENTAL
ANTECEDENTES EN EXP. 2017-86-001-01210. VISTO: La solicitud presentada por Re-
Crear a través de la Presidenta de la Asociación Floridense de Padres de niños con T.E.A.,
relativa a la exoneración del pago de cuota por asistencia a Piscina Departamental, destinada
a su población asistente, gestión realizada a través de expediente N° 2017-86-001-01210.
CONSIDERANDO: Que dada la patología que padecen las personas con TEA, resulta de
suma importancia las actividades en áreas acuáticas, como un plus a su tratamiento
terapéutico no sólo porque se posibilita la integración social, sino porque además habilita al
ejercicio físico y mental. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONERAR a
la Asociación Floridense de Padres de niños con T.E.A. -Re-Crear-, de los costos de la cuota
por asistencia a Piscina Departamental, estableciéndose que se deberá coordinar con el Área
Acuática, los días y horarios de asistencia, así como la entrega del listado de aspirantes.
2)PASE a División Administración Documental para notificar a los interesados de lo
dispuesto, haciéndoles saber además que por expediente N° 2017-86-001-01210, se tramita
la exoneración por obtención de Ficha Médica el que será elevado a la Junta Departamental
para su autorización. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, Oficina de Relaciones
Públicas y Departamento de Cultura - Área Acuática, archívese. =====
EN este estado, siendo el día cinco de junio de dos mil diecisiete, se firma la presente acta
conjuntamente por el Sr. Intendente, Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria



General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente